

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Pugh, Araya, Bianchi, Elizalde y Pérez, que declara el mes de octubre como el "Mes Nacional de la Ciberseguridad".

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Las principales potencias del mundo han desarrollado la conciencia de sus ciudadanos, de las instituciones públicas y del sector privado respecto a la Ciberseguridad mediante la promoción de actividades, durante un mes, que para los casos de Estados Unidos y la Unión Europea (UE), con quienes Chile tiene una importante relación comercial e interestatal, se realiza durante el mes de Octubre. En Estados Unidos se conoce con el nombre de "Mes Nacional de la Conciencia sobre Ciberseguridad" y en Europa con el nombre de "Mes Europeo de la Ciberseguridad".

Nuestro país, uno de los principales blancos de Ciberataques a nivel Latinoamericano, ha comenzado recientemente a desarrollar la institucionalidad necesaria para materializar el concepto de Ciberseguridad, mediante la Política Nacional de Ciberseguridad, establecida por el Instructivo Presidencial N° 1/2017, de 27 de abril de 2017, que la aprueba e instruye la implementación de la misma.

En el ámbito de la Defensa Nacional, dado que las redes y sistemas de información constituyen una infraestructura crítica para la seguridad exterior y el ejercicio de la soberanía del país, se publicó recientemente en el Diario Oficial con fecha 9 de Marzo de 2018, la Política de Ciberdefensa, aprobada por Decreto número 3, de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional, que contempla las definiciones políticas en torno a cómo serán protegidas estas redes, y cómo las capacidades de la Defensa Nacional pueden colaborar en la formación de un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente para el país.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO:

- 1.- Proveer de un periodo de tiempo adecuado, durante el mes de Octubre, cuando ya en el país se ha consolidado la conformación de nuevos equipos de trabajo y se ha participado en distintos seminarios de actualización tecnológica, para poder entrenar a los diferentes actores nacionales, tanto públicos como privados, involucrados en la ejecución de ejercicios nacionales de Ciberseguridad.
- 2.- Mantener la periodicidad en el tiempo para poder enfrentar de forma coordinada y actualizada las múltiples y variadas amenazas existentes en el Ciberespacio, que requieren de a lo menos una práctica anual para comprobar la efectividad de las capacidades y conocimientos logrados en el país.
- 3.- Cumplir con los objetivos la Política Nacional de Ciberseguridad, que contempla un conjunto de medidas de política pública, entre ellas instaurar el mes de la Ciberseguridad -en Octubre de cada año-, promoviendo y consolidando actividades de sensibilización en todos los niveles.

Por todo lo anterior y considerando la importancia que tiene para nuestro país el generar conciencia, establecer medidas y promover el acceso libre, abierto y seguro respecto del ciberespacio, protegiendo los derechos de las personas, los intereses del Estado y propendiendo al mayor desarrollo posible, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: "Declárase el mes de Octubre de cada año, como el mes nacional de la Ciberseguridad, con el fin de promoverla y realizar ejercicios nacionales de ciberseguridad.".

Kenneth Pugh Olavarria
Senador

Pedro Araya Guerrero
Senador

Carlos Bianchi Chelech
Senador

Álvaro Elizalde Soto
Senador

Víctor Pérez Varela
Senador